8. En mi opinión la administración de MEGATEMPO S.A. ha cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias, así como todas aquellas resoluciones dictadas del Directorio de la Compañía.

Este informe es exclusivo para los Directores y Administradores de MEGATEMPO S.A. así como para la superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,

C.P.A. Leonor Lucia Loor Moreira
C.I.# 0916667934
Comisario

Guayaquil, febrero 6 de 2018